

BOLSA

Cotización Oficial del 13 de Julio de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
4 POR 100 PERPETUO			
<i>Al contado</i>			
12-7-909	86,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	86,10, 85 y 10
12-7-909	86,20	» E, de 25.000 »	86,10, 05 y 10
12-7-909	86,30	» D, de 12.500 »	86,30
12-7-909	87,10	» O, de 5.000 »	87,00, 86,00 y 95
12-7-909	87,25	» B, de 2.500 »	87,15
12-7-909	87,40	» A, de 500 »	87,30, 87,00, 87,25 y 15
12-7-909	87,40	» H, de 200 »	87,10
12-7-909	87,40	» G, de 100 »	87,10
12-7-909	87,10	En diferentes series	87,00, 87,25 y 20
<i>A plazo</i>			
12-7-909	86,20	Fin corriente	86,10
CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TITULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100			
<i>Al contado</i>			
8-7-909	95,30	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	
5-7-909	95,60	» D, de 12.500 »	
8-7-909	95,30	» O, de 5.000 »	
8-7-909	95,30	» R, de 2.500 »	
7-7-909	95,70	» A, de 500 »	
12-7-909	95,35	En diferentes series	95,10
5 POR 100 AMORTIZABLE			
<i>Al contado</i>			
12-7-909	102	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	101,95 y 102,05
12-7-909	101,95	» E, de 25.000 »	101,95
12-7-909	102	» D, de 12.500 »	101,95
12-7-909	102	» G, de 5.000 »	101,95, 102,00, 102,05 y 10
12-7-909	101,90	» B, de 2.500 »	102,00
12-7-909	101,95	» A, de 500 »	101,25, 102,00 y 102,10
12-7-909	102	En diferentes series	102,10

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado	898.870
Idem, fin corriente	100.000
Idem, fin próximo	00.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	27.500
5 por 100 amortizable	422.500
Acciones del Banco de España	14.000
Idem del Banco Hipotecario	13.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	12.000
Azucareras.—Preferentes	39.000
Idem ordinarias	2.000
Cédulas del Banco Hipotecario	90.000

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado O/O	Cambios de hoy O/O
FECHA	O/O				
ACCIONES					
12-7-909	459,50	Banco de España	500		459,00
12-7-909	240	Banco Hipotecario de España	500	40	240,00
12-7-909	384,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		395,00 y 384,50
9-7-909	326	Unión Española de Explosivos	100		326,00
15-6-909	128	Banco de Castilla	250		
9-7-909	145,50	Banco Hispano Americano	500		
12-7-909	129	Banco Español de Crédito	250		129,00
12-7-909	92,50	Socid. Gral. Azuc. ^a España, Preferentes	500		93,00
12-7-909	33	» » » Ordinarias	500		
17-7-909	290	Altos Hornos de Vizcaya	500		
31-8-908	89,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	100		
1-7-909	77	Sociedad de Chamberí	500		
11-6-909	80	Mediodía de Madrid	500		
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.	475		79,25
6-7-909	79,50	» Norte de España	475		496 y 495,50
12-7-909	496,50	B. ^o Español del Río de la Plata			
OBLIGACIONES					
12-7-909	102	Cédulas del Banco Hipotecario	500		102,00, 101,90 y 102,00
12-7-909	91,90	Socid. Gral. Azuc. ^a Española	600	5	91,90 y 92,00
2-7-909	83,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	500	5	
14-5-909	96	Sociedad de Chamberí	500	5	
22-5-909	96,50	Mediodía de Madrid	500	5	95,50
10-7-909	106	Ferrocarriles, Valladolid á Ariza Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	» » » » B.	500	4 1/2	
3-3-909	100,90	» » » » O.	500	4	
30-2-909	88	Id. Norte de España, Emisión 17 Enero 1905	500	4	
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
31-12-908	80	Sisas	250		
21-6-909	100,50	Obligaciones de 1861	250	6	
3-7-909	91	Idem de Erlanger	500	3	
12-7-909	91,75	Idem por resultas	500	4	91,75 y 50
12-7-909	100,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	100,50
9-7-909	98,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero		4 1/2	98,50
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID					
9-6-909	102	Obligaciones	500	6	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total	225.000
Cambio medio	109,387
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total	2.000
Cambio medio	27,555

Gaceta de Madrid.—Núm. 195 14 Julio 1909 Anexo núm. 1.—Pág. 109

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Martes 15 de Julio de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		
				Dirección	Fuerza de O.F.S.			Máx.	Mín.					Dirección	Fuerza de O.F.S.			Máx.	Mín.	
																				Temp. extra.
Valencia. (8h)	760.8	13.9	64	NNW...	5	Cubierto...	Marejada...	0.2	16.1	11.7	Málaga. (9h)	763.5	24.7	63	SE.....	3	Despejado...	Marejada.	26	19
Éricez. (7h)	764.3	14.2	88	SW....	4	Cubierto...	Picada...		16	12	Melilla. (9h)	769.8	24.8	90	NE.....	2	Lluvia.....	Gruosa...	29	18
Saint Mathieu. (7h)	767.8	13.6	94	SW....	5	Cubierto...	Llana...		16	12	Jaén. (9h)	764.3	23.8	41	NE.....	1	Despejado...		31	16
Isla de Atr. (7h)	768.1	16.6	80	NW....	3	Idem.....	Calma...	15	19	15	Granada. (9h)	764.8	23.2	48	SW....	1	Idem.....		30	14
Biarritz. (7h)	770.0	16.2	79	W.....	3	Nuboso...	Rizada...		18	14	Almería. (9h)	769.2	28.0	62	NE.....	1	Idem.....	Picada...	31	20
Perpignan. (7h)	767.5	17.4	76	NW....	5	Idem.....			22.2	14.8	Murcia. (9h)	764.4	24.8	63	NW....	2	Idem.....		23	13
Cab. Sicé. (7h)	763.1	16.7	61	WNW...	0	Bramoso...	Gruesa...		23	15	Alicante. (9h)	763.5	22.8	55	WS....	3	Idem.....	Rizada...	25	14
Niza. (7h)	767.9	12.2	66	NE.....	5	Cubierto...			26	15	Valencia. (9h)	763.8	21.2	57	W.....	0	Nuboso...		25	14
Charmont. (7h)	767.2	13.9	81	NW....	3	Idem.....			19.0	10.1	Albacete. (9h)	762.9	18.5	44	W.....	1	Despejado.		28	10
París. (7h)	763.6	16.4	73	NE.....	3	Idem.....	Gruesa...		16.0	12.4	Ciudad Real. (9h)	764.0	18.6	43	N.....	1	Idem.....		26	11
San Sebastián. (9h)	770.0	17.0	79	LW....	0	Nuboso...			18	11.3	Toledo. (9h)	762.9	17.2	45	N.....	0	Idem.....		27	7
Bilbao. (9h)	769.6	18.4	64	W.....	5	Casi cubierto	Picada...		18	15	Cuenca. (9h)	763.1	16.8	39	N.....	2	Idem.....		23.2	9.8
Santander. (8h)	769.4	16.2	57	NW....	2	Nuboso...			22	11	Madrid. (9h)	763.4	17.0	45	NE.....	3	Idem.....		24.4	7
Oviedo. (9h)	769.0	15.0	41	E.....	2	C. despejado.	Marejada.		22	11	El Escorial. (9h)	764.9	15.0	48	W.....	1	Idem.....		23	6
Aviés. (8h)	7	15.0	81	N.....	1	Despejado...	Gruesa...		20	8	Madrid. (9h)	763.8	12.0	53	E.....	1	Idem.....		18	4
Vares. (8h)	769.6	19.0	57	NE.....	3	Idem.....	Rizada...		23	14	Segovia. (9h)	763.8	12.0	42	NE.....	3	Idem.....		19	6
Cornuda. (7h)	770.5	17.4	61	N.....	4	Idem.....			20	8	Avila. (9h)	768.5	12.0	42	NE.....	3	Idem.....		20.5	8
Finisterre. (8h)	768.3	18.7	52	N.....	2	Idem.....			23	14	Guadalajara. (9h)	2762.0	15.8	73	NW....	3	Idem.....		21	4
Santiago. (9h)	768.3	19.6	49	N.....	1	Despejado...			24	14	Soria. (9h)	761.8	15.2	45	NNE...	2	Despejado...		21	8
Pontevedra. (9h)	2768.5	12.7	63	W.....	0	Idem.....			20	8	Huesca. (9h)	761.7	20.0	57	NE.....	0	C. despejado.		24	4
Vigo. (9h)	7	13.0	65	NE.....	1	Idem.....			23	14	Zaragoza. (9h)	762.2	17.8	71	N.....	4	Despejado...		21	16
Orense. (9h)	767.6	14.6	53	NNE...	3	Idem.....			24	14	Teruel. (9h)	762.3	15.4	14	NNE...	1	Idem.....		27	13
León. (9h)	767.4	16.9	48	S.....	3	Idem.....			24	14	Tortosa. (9h)	763.4	19.3	43	NWN...	4	Idem.....	Marejada.	23	14
Burgos. (9h)	768.1	21.8	65	NE.....	3	Despejado...			19	16	Barcelona. (9h)	762.0	21.5	75	SSW...	2	C. despejado.	Llana...	27	12
Valladolid. (9h)	769.0	21.4	41	NW....	1	Idem.....			16	14	Mahón. (9h)	763.4	23.4	56	WN....	3	C. despejado.		21	12
Salamanca. (9h)	770.0	21.4	41	NW....	1	Idem.....			21	11	Palma. (9h)	764.6	19.8	81	NW....	1	Despejado...			
Zamora. (9h)	766.7	24.6	37	E.....	5	Idem.....	Rizada...		23	12	Orán. (7h)	764.9								
Oporto. (9h)	764.2	21.8	65	NE.....	3	Despejado...			26	12	Argel. (7h)	764.8								
Lisboa. (8h)	763.4	24.6	37	E.....	5	Idem.....	Rizada...		25	16	Túnez. (7h)	764.0								
Lagos. (8h)	763.8	19.2	67	ESE...	1	Lluvia.....	Gruesa...		25	16	Staks. (7h)	7								
Funchal. (8h)	770.9	19.4	80	N.....	0	Nuboso...	Marejada.		23	15	Liorna. (7h)	760.0	17.2	84	NW....	2	Cubierto...			
Punta Delgada. (7h)	770.8	20.0	NE.....	4	Cubierto...	Picada...			22	18	Lorna. (7h)	760.8	19.2	65	Idem...	2	Nuboso...			
Angra. (8h)	770.9	18.8	68	Calma..	4	Nuboso...	Llana...		24	20	Roma. (7h)	760.8	20.0	87	Idem...	5	Despejado...	Llana...	13	8
Horta. (8h)	764.1	22.8	63	WSW...	0	Despejado...			22	18	Cagliari. (7h)	762.3	19.6	79	Calma..	0	Idem.....	Idem...	13	10
Laguna. (9h)	763.2	21.4	68	ENE...	1	Despejado...	Llana...		24	20	Palermo. (7h)	762.3	10.6	82	W.....	2	Cubierto...			
St. Cruz Tenerife (9h)	762.6	24.2	41	NW....	3	Idem.....			25	21	Bodo. (7h)	766.1	10.6	82	W.....	2	Cubierto...			
Océares. (9h)	765.8	21.4	68	ENE...	1	Despejado...	Llana...		24	11	Cristiansund. (7h)	752.4	11.9	95	NE.....	0	Idem.....			
Badajoz. (9h)	766.6	24.2	26	SSW...	3	Idem.....			30	20	Riga. (7h)	749.6	16.2		WSW...	0	Idem.....			
Oórdoba. (9h)	764.4	26.2	41	E.....	5	Idem.....			32	18	Moscon. (7h)	741.3	19.2		W.....	1	C. despejado.			
Sevilla. (9h)	762.6	27.2	30	NE.....	3	Despejado...			36	19	Nicolaiow. (7h)	751.7			W.....		Despejado...			
Huelva. (9h)	765.2	22.7	66	E.....	6	Despejado...	Picada...		36	16	Feldkirch. (7h)	761.7	11.2		NEN...	0	Lluvioso...			
San Fernando. (8h)	762.9	22.4	90	E.....	5	Nuboso...	Gruesa...		31	19	Orernorvitz. (7h)	754.3	16.3		Calma..	0	Despejado...			
Tarifa. (9h)	761.1								26	17	Cracovia. (7h)	752.6	15.2		EN.....	2	Cubierto...			
											Polá. (7h)	757.6	17.4		NE.....	0	Lluvioso...			
											Viena. (7h)	753.9	14.0		W.....	3	Cubierto...			

Las temperaturas máximas son de la víspera

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 13 de Julio de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	709.75	13.0	8.2	5.7	51	N.....	Brisa fuerte.	Despejado.
6 de la mañana.....	10.47	10.2	6.8	5.7	61	N.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	10.89	18.4	11.1	6.2	40	E.....	Brisa ligera.	Idem.
12 del día.....	10.30	23.3	13.0	5.9	27	NE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	9.12	23.0	15.4	6.7	23	E.....	Brisa.....	Idem.
6 de la tarde.....	8.28	23.0	14.0	5.8	23	E.....	Brisa fuerte.	Idem.
9 de la noche.....	9.38	18.2	11.0	6.2	40	E.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	28.6
Idem mínima.....	9.0
Diferencia.....	19.6
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	37.2
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	60.2
Diferencia.....	23.0
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	47.6
Idem mínima idem.....	7.8
Diferencia.....	39.8

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	422
Oscilación barométrica idem (milímetros).....	2.61
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	+ 2.38
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Sol completamente despejado.....	12 h 30 m
Sol entreveado por nubes ó vapores.....	6 h 20 m
Total de insolación durante el día.....	13 h 50 m

OPOSICIONES

Junta provincial de Instrucción Pública de Logroño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907 y Real orden de 30 de Enero de 1908, se anuncia á oposición la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción Pública de Logroño, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas y la gratificación que tiene asignada en el presupuesto provincial.

Los opositores deberán acreditar que poseen el título de Maestro Normal ó el Superior desde que se suprimió el grado Normal, debiendo además haber desempeñado en propiedad, por dos años al menos, Escuelas públicas con la categoría inmediata inferior al sueldo de la Secretaría, ó sea con el de 1.650 pesetas.

También podrán optar á dicha plaza los actuales Secretarios de las Juntas provinciales que posean el título de Maestro Superior ó Normal y lleven más de dos años en sus cargos.

Las instancias de los opositores se dirigirán al Ilustrísimo señor Gobernador civil, Presidente de dicha Junta, en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente á la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los ejercicios para las oposiciones serán los que se determinan en el artículo 42 del Real decreto citado.

Logroño, 3 de Julio de 1909.—El Gobernador Presidente, E. Herrera y Moll.
P—1741

SUBASTAS

Junta diocesana de construcción y reparación de templos de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Abril último, se ha señalado el día 10 del próximo mes de Agosto,

á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Cudillero, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 5.000 pesetas, siendo de cuenta del contratista el pago de los honorarios del Arquitecto.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 23 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 250 pesetas, en dinero ó en efectos de la Duda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Oviedo, 9 de Julio de 1909.—El Presidente, † El Obispo de Oviedo.—El Secretario, Doctor José Aniceto González.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.
S—646

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Conservatorio de Música y Declamación.

CURSO DE 1908 Á 1909

Premio Estela.

Concedido por la Casa-Fábrica de la señora Viuda de P. Estela, O. Barcelona, un piano para su adjudicación entre los alumnos que han obtenido el primer premio en dicha Enseñanza en este Conservatorio en el curso actual, se convoca á los que deseen optar al referido premio Estela á un concurso extraordinario, que se verificará en la primera quincena del mes de Noviembre próximo, en el día que se señalará oportunamente, y se anunciará al público con la antelación necesaria para que puedan presentarse los aspirantes á practicar los ejercicios.

Estos consistirán en la ejecución de las obras siguientes:

1.º Fuga de la Gran Fantasia en Sol menor, para órgano, por Bach-Liszt.

2.º Polonesa-Fantasia (op. 61), completa, de Chopin.

3.º Una obra á elección de los clásicos del piano, como Schumann, Chopin, Liszt, Rubinstein, Saint-Saens, Grieg-Hansel, etcétera.

Son admisibles al concurso los alumnos de ambos sexos que hayan obtenido primer premio en la asignatura de Piano en el curso actual.

Los que teniendo derecho, deseen tomar parte en esta concurso extraordinario, elevarán sus solicitudes á la Comisaría hasta el día 15 de Octubre, transcurrido el cual no se admitirá ninguna instancia que se presente.

El piano objeto del referido premio Estela le será entregado á quien lo adjudique el Tribunal, en el acto de la solemne distribución de los diplomas de los premios oficiales á los alumnos del presente año académico.

Madrid, 5 de Julio de 1909.—El Comisario Regio, T. Bretón.
P—1733

Tesorería de Hacienda de Alabete.

Por el señor Arrendatario de la cobranza de Contribuciones de esta provincia y para su publicación en la GACETA DE MADRID, conforme al párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 1900, se me ha hecho entrega de la relación de deudores que se copia á continuación:

Arriendo Provincial de Contribuciones

PUEBLO DE CHINCHILLA.

Contribución Rústica.—Primer trimestre de 1909.

Relación de los hacendados forasteros que no habiendo cumplido el párrafo 1.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, así como los deudores

de paradero desconocido, se les notifica la providencia de apremio de 2.º grado en la forma dispuesta en el párrafo 4.º de dicho artículo, haciéndoles saber que dicho apremio fué acordado en el expediente de su razón con fecha 6 de Abril próximo pasado, y advirtiéndoles que si no verifican el pago dentro del plazo reglamentario, se procederá al embargo y venta de bienes.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Débito.— Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Débito.— Pesetas.
34	María Alcaraz López.....	Albacete.....	3,11	1.007	José Pablo Sánchez.....	Albacete.....	2,27
40	Marciliano Alfaro Romero.....	Ignorado.....	4,19	1.148	Pascual Sánchez.....	Ignorado.....	2,70
47	Manuel Andrés Real.....	Almansa.....	167,39	1.162	Ecolástico Teruel.....	Pozo Cañada.....	6,50
48	Remedios Andrés.....	Corral Rubio.....	8,88	1.192	Luis Tomás Loronte.....	Ontur.....	20,40
53	Visitación Andrés.....	Murcia.....	25,56	1.192	José Villanueva Candel.....	Pozo Cañada.....	3,84
73	Manuel Ballesteros.....	Barcelona.....	39,36	1.194	Cristino Villanueva.....	Ignorado.....	3,08
102	Antonio Calderón Motillo.....	Pozo Cañada.....	7,03	1.204	Juan Antonio Cuenca.....	Idem.....	19,62
201	Feliciano Colomos.....	Alpera.....	286,43	1.206	Fernando García Escobar.....	Idem.....	7,94
214	Constantino Córcoles Sánchez.....	Pozo Cañada.....	2,23	1.207	Miguel Martínez Sáenz.....	Idem.....	1,74
217	Reyes Córcoles Sánchez.....	Idem.....	2,60	1.208	Patricio Ramírez Sánchez.....	Idem.....	12,95
261	Luis Escudero Tapia.....	Ignorado.....	6,95	6	Cristino Abellán López.....	Pozo Cañada.....	2,24
294	Juan Fernández.....	Hoyagonzalo.....	11,11	27	Francisco Alcaraz y Juan Moreno.....	Ignorado.....	2,19
342	José García Gómez.....	Ignorado.....	3,15	95	Pedro Bernabé Herreros.....	Sax.....	1,74
363	Flora García Núñez.....	Idem.....	5,53	105	Ramón Calero Moreno.....	Albacete.....	1,97
364	Pedro García Núñez.....	Idem.....	4,35	115	Abelardo Candel.....	Pozo Cañada.....	3,36
365	Euriquo García Ortiz.....	Valdeganga.....	32,44	116	Francisco Candel, menor.....	Idem.....	1,87
374	Maria García Ramiro.....	Ignorado.....	2,20	116	José Cantos Mansello.....	Bonete.....	1,90
378	Francisco García Pascual.....	Idem.....	6,95	134	José Cantos Mansello.....	Albacete.....	1,89
385	Jesús García Sánchez.....	Idem.....	2,02	179	Juan Cepeda Martínez.....	Pozo Cañada.....	1,91
409	Custo Gil García.....	Tobarra.....	17,54	214	Pedro Escobar Ramírez.....	Idem.....	2,70
422	Andrés Gomez, Andrés Zamora y Salvador Gómez.....	Albacete.....	9,44	215	Casimiro Córcoles Sánchez.....	Idem.....	2,23
436	José Gómez Granero.....	Cuza.....	24,13	225	Santiago Díaz Parra.....	Ignorado.....	1,87
437	María Francisca Gómez Granero.....	Cartagena.....	32,66	291	Hermifino Fernández.....	Idem.....	2,21
443	Remigio Gómez Granero.....	Idem.....	1,59	298	Jesualdo Fernández.....	Idem.....	2,24
466	Esperanza González Andrés.....	Pozo Cañada.....	3,58	316	Ricardo García Abellán.....	Albacete.....	2,93
470	Agustín González García.....	Idem.....	6,44	328	José García Fernández.....	Idem.....	1,92
488	Manuela González y José Gómez.....	Ignorado.....	1,91	338	Ricardo García García.....	Idem.....	2,81
491	Aquilino González Ramírez.....	Idem.....	2,19	344	Jacinto García.....	Idem.....	2,83
507	Antonio Lorente, hermanos.....	Tobarra.....	3,52	483	Mariano González.....	Idem.....	2,40
514	Dionisio Hervachs.....	Ignorado.....	2,11	486	Juan Ignacio González.....	Idem.....	2,66
518	Fernando García, hermanos.....	Idem.....	5,87	509	Bias López Palacios.....	Pozo Cañada.....	1,76
523	Joaquín Cantos, hermanos.....	Albacete.....	28,64	546	Mariano García, hermanos.....	Ignorado.....	2,00
526	José García Gómez, hermanos.....	Ignorado.....	2,33	567	José Hernández Martínez, hermanos.....	Albacete.....	1,91
542	Juan Villanueva, hermanos.....	Idem.....	2,15	687	Melchor López de la Torre.....	Bonete.....	2,10
556	Pedro Amador Encina, hermanos.....	Albacete.....	1,82	720	Francisco Mansilla García.....	Idem.....	2,50
561	Ramón Martínez.....	Ignorado.....	2,43	721	Ladislao Mansilla García.....	Pozo Cañada.....	2,22
562	Salvador Mañas.....	Idem.....	8,92	722	Salvador Mañas García.....	Ignorado.....	1,87
602	Amado Jiménez Escribá.....	Pozo Cañada.....	3,11	748	Patricio Martínez García.....	Idem.....	2,40
621	Cosmo Lloré Baello.....	Albacete.....	20,88	768	Isidoro Martínez Parra.....	Idem.....	3,26
622	Benito López del Castillo.....	Corral Rubio.....	18,48	791	Ramón Molina López.....	Fuente Alamo.....	3,33
656	Aurora López del Castillo.....	Idem.....	61,98	827	Antonio Muñoz López.....	Hoyagonzalo.....	2,13
659	Pedro López Martínez.....	Albacete.....	21,41	855	Miguel Navarro Palao.....	Ignorado.....	3,19
674	Aquilino López Sánchez.....	Ignorado.....	2,79	944	Miguel Ramírez.....	Idem.....	2,73
681	Pedro López Sánchez.....	Albacete.....	3,30	959	Ramón del Rey García.....	Idem.....	2,34
683	Elías López Serna.....	Ontur.....	24,34	1.026	Alfonso Ruiz García.....	Idem.....	1,93
689	Pío Lorente Abillán.....	Albacete.....	5,89	1.029	Alejandro Ruiz López.....	Albacete.....	1,75
713	Francisco Maneco Serrano.....	Bonete.....	4,48	1.072	Saturnino Sánchez Martínez.....	Ignorado.....	1,74
719	Catalina Mansilla.....	Murcia.....	365,29	1.072	Fernando Sánchez Navarro.....	Petiola.....	1,99
729	Juan Antonio Marín.....	Ignorado.....	2,23	1.082	Teresa Sánchez Ródenas.....	Ignorado.....	2,07
738	Celestina Martínez.....	Albacete.....	11,34	1.085	Abelina Sánchez Sánchez.....	Idem.....	2,00
816	Pilar Mota Cañabate.....	Albacete.....	14,78	1.095	Mariano Sánchez.....	Villarrobledo.....	2,41
831	Francisco Mur Moreno.....	Valencia.....	2,70	1.113	Antonio Serrano Abellán.....	Ignorado.....	2,56
881	Salvador Encarnación Núñez Robres.....	Idem.....	3,81	1.121	Pedro Antonio Soriano González.....	Idem.....	2,39
885	José Arteaga Martínez.....	Ignorado.....	2,53	1.147	Antonio Tondero Moreno.....	Idem.....	2,91
939	Nicolás Ortiz Ballesteros.....	Idem.....	11,77	1.193	Ramón Villanueva Candel.....	Idem.....	2,91
941	Benito Ramírez.....	Pozo Cañada.....	6,27				
1.013	María Ramírez Cabañero.....	Idem.....	2,20	25	Antonio Belmonte Fernández.....	Idem.....	2,24
1.018	Pedro Romero Sánchez.....	Ignorado.....	8,05	44	Pedro Bruno Navalón.....	Higuera.....	5,43
1.074	Concepción Bayo Zumora.....	Albacete.....	24,14	49	Eloy Calero Millán.....	Albacete.....	4,31
1.054	Matilde Saavedra.....	Idem.....	18,33	52	Antonio Calero Núñez.....	Fuente Abellán.....	2,96
1.062	Florentina Sánchez.....	Pozo Cañada.....	25,54	55	Antonio Cano Manuel.....	Chinchilla.....	231,40
1.083	Pascual Sánchez.....	Idem.....		59	Francisco Castillo Abellán.....	Ignorado.....	2,39

Hoya Gonzalo.—Rústica del primer trimestre de 1909.

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Débitos — Pesetas	Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Débitos — Pesetas
72	Paz Cebrián.....	Higuera.....	4,53	628	Ramón Marín y José Peña Ma-	Cieza.....	246,40
94	Agustín Martínez.....	Ignorado.....	7,48		rián.....	Valencia.....	2,40
109	Felipe Fernández Cano.....	Idem.....	3,01	638	Francisco Mur Morera.....	Montalegre.....	2,45
128	Pedro José Córcolas.....	Idem.....	15,92	732	Juana Navalón Navalón.....	Almazarrón.....	2,69
132	María García Abellán.....	Felipa.....	1,96	8.118	Diego del Rey Cantos.....	Ignorado.....	2,50
134	Nicasio García Alcázar.....	Tinajeros.....	7,46	846	Josefa Royo Núñez.....	Idem.....	2,25
170	José García Requena.....	Casas de Juan Nu- ñez.....	1,94	864	José Antonio Sáez Sánchez.....	Idem.....	2,95
		Valencia.....	11,41	904	José Antonio Sáez Almendros.....	Idem.....	14,67
193	Laureano González Verdejo.....	Higuera.....	2,07	906	Mariano Sáez Serrano.....	Idem.....	7,81
209	Francisco Molina Defer, her- manos.....	Ignorado.....	4,63	913	Nicolás Sáez Vergara.....	Valencia.....	8,02
213	José González, hermanos.....	Higuera.....	6,23	917	Eduardo Salinas Romero.....	Ignorado.....	3,16
227	Pedro Bucuo.....	Higuera.....	11,21	931	Manuel Sáez Tornero.....	Idem.....	3,49
264	Apolinar Lara.....	Albacete.....	11,21	944	Josefa Serrano Díaz.....	Almansa.....	3,40
269	Benito López del Castillo.....	Chinchilla.....	45,85	1.019	Esteban Tortosa Bueno.....	Hellín.....	5,35
305	José Martínez Núñez.....	Ignorado.....	3,07	1.066	Jacobo Vergara Royo.....	Valencia.....	3,90
309	Gabriel Martínez Simarro.....	Albacete.....	3,13	111	Desamparado Arnach Guillot.....	Ignorado.....	2,36
312	Carmen Maza de Lizana.....	Chinchilla.....	7,79	152	Pedro Manuel Almendros.....	Almansa.....	3,26
336	Juan Molina Núñez.....	Idem.....	6,46	158	Catalina Bueno Almendros.....	Chinchilla.....	2,74
351	Francisco Mur Morera.....	Valencia.....	66,51	211	José Cabo Bueno.....	Ignorado.....	1,90
391	Narciso Núñez Hernández.....	Ignorado.....	5,12	241	Tiburcio Cantos Martínez.....	Idem.....	1,96
426	Damián Ortiz Hernández.....	Idem.....	2,81	244	Juan Carrión Tortosa.....	Idem.....	2,88
431	Antonio Palacios González.....	Villar.....	2,41	372	Emilio García García.....	Idem.....	1,96
447	Pedro Rubio, viuda.....	Játiba.....	29,88	393	Avelino García Pérez.....	Alpera.....	2,25
477	Evaristo Sánchez Payá.....	Pinoso.....	76,48	400	Antonio García Sánchez.....	Alcázar.....	2,92
483	Francisco Santiago Ortiz.....	Chinchilla.....	10,45	405	Juan García Gómez.....	Ignorado.....	3,18
40	Miguel Alcázar González.....	Ignorado.....	1,73	410	Pascual García Urtagoeyerra.....	Idem.....	2,15
13	Mariano Bueno.....	Higuera.....	3,41	427	Bautista Gómez Cantos.....	Bonete.....	2,83
47	Pedro Bueno.....	Idem.....	3,20	501	Fulgencio González Egido.....	Idem.....	2,20
86	Trinidad Calero García.....	Ignorado.....	2,80	529	Sabas de la Casa del Hambre.....	Casa del Hambre.....	3,42
103	Deseonocido.....	Idem.....	2,70	555	Benito López López.....	Ignorado.....	1,78
110	José Hernández Fernández.....	Ignorado.....	3,44	626	Juan Martínez Vergara.....	Petrola.....	1,86
113	Pedro Fernández Hernández.....	Idem.....	2,41	666	Antonio Monteaúdo Alienza.....	Pozo Lorente.....	1,92
125	Pedro Fernández Villar.....	Unión.....	3,16	702	Migo Navalón Royo.....	Ignorado.....	2,48
135	María García Ballesteros.....	Bonete.....	2,88	738	Virgilio Navalón Sánchez.....	Idem.....	3,34
137	Wenceslao García Cantos.....	Alpera.....	2,80	760	Francisco Ortiz López.....	Idem.....	2,08
154	Angela Zofco Millán.....	Ignorado.....	2,41	828	Catalina del Rey García.....	Idem.....	2,65
183	Marcos González Carrión.....	Idem.....	2,01	847	Concepción Royo Zornoza.....	Albacete.....	2,67
189	Mariano González Moya.....	Idem.....	2,41	849	José Romero García.....	Ignorado.....	1,88
191	Andrés Vizenno González.....	Idem.....	2,41	878	Mariano Sáez García.....	Almansa.....	3,29
201	Bella Millán, hermanos.....	Idem.....	1,75	927	Rosario Sánchez Serrano.....	Ignorado.....	2,41
212	José Belmonte, hermanos.....	Idem.....	3,20	951	Francisco Serrano.....	C.ª de Valiente.....	1,77
271	Vicente González, hermanos.....	Albacete.....	2,41				
285	Santiago Hoyos.....	Chinchilla.....	2,01		<i>Bonete.—Rústica del primer tri-</i>		
291	Joaquín Defer Albañil.....	Higuera.....	2,81		<i>mes de 1909.</i>		
291	Saturnino López.....	Albacete.....	2,41	160	María Gavilando.....	Valencia.....	6,04
293	Adamos Molina García.....	Ignorado.....	3,03	374	Pascual Serrano Gómez.....	Alicante.....	3,79
304	María Martínez Muñoz.....	Idem.....	1,78	420	Encarnación Zamora Aroca.....	Montalegre.....	3,65
331	Fernando Molina Navajas.....	Unión.....	2,01	138	María Antonia Gómez Díaz.....	Ignorado.....	2,45
364	Juan José Navajas García.....	Ignorado.....	2,12	157	Pedro Tomás García del Valle.....	Idem.....	2,65
389	Miguel Núñez García.....	Idem.....	2,01	178	Matías González Rodenas.....	Higuera.....	2,09
397	Angela Núñez Martínez.....	Idem.....	2,18	194	Pascual Sirján Arenas.....	Ignorado.....	1,82
410	Miguel Núñez Monteaúdo.....	Villar.....	3,09				
413	Pascual Núñez Núñez.....	Ignorado.....	3,02		<i>Chinchilla.—Urbana del primer</i>		
417	Ramón Davía López.....	Idem.....	2,47		<i>trimestre de 1909.</i>		
480	Domingo Sánchez Ramón.....	Albacete.....	1,84	847	Aquilino López Sánchez.....	Albacete.....	2,12
508	Manuel Villano.....	Ignorado.....	3,00	848	Juan Antonio Marín Salazar.....	Idem.....	5,31
				857	Manuel Andrés Real.....	Almansa.....	4,56
	<i>Higuera.—Rústica del primer</i>			858	Visitación Andrés Ortiz.....	Murcia.....	2,78
	<i>trimestre de 1909.</i>			859	Antonia Azorín Cusax.....	Valencia.....	2,86
85	Francisco Arnedo, hermanos.....	Madrid.....	2,69	863	Ramón Ballesteros, hermanos.....	Idem.....	10,96
190	Pascual Calvo Jiménez, herma- nos.....	Almansa.....	2,70	868	Fernando Córcolas Gómez.....	Albacete.....	2,38
227	Antonio Cano Manuel.....	Chinchilla.....	21,73	875	Ramón Colomer Marín.....	Valencia.....	10,17
293	José Delicado Cabrera.....	Bonete.....	2,55	878	Quintín Cortés y Angulo.....	Ubeda.....	3,05
300	José Delicado Martínez.....	Idem.....	7,85	880	José Defer Fernández.....	Zarra.....	1,82
371	Blas García García.....	Alpera.....	3,60	887	Fulgencio García Mañas, her- manos.....	Albacete.....	2,86
382	Emilio García López.....	Idem.....	13,51	892	Vicente García Pérez.....	Idem.....	1,82
395	Antonio García Sáez.....	Villar.....	31,20	897	Alfonso García Pérez.....	Corral Rubio.....	2,73
398	Isabel García Sanz.....	Hellín.....	21,85	898	Alfonso Gómez Palacios, her- manos.....	Cartagena.....	4,86
551	Martín Mancebo Boneto.....	Almansa.....	16,17	900	Isabel Jiménez Martínez.....	Moratala.....	3,35
573	Antonio Mansilla Moya.....	Bonete.....	2,80	920	Teodoro Lorente Haro.....	Ontur.....	1,82
581	Francisco Martínez Cibrián.....	Idem.....	1,90	923	Ramón Lagunas Mato.....	Cuenca.....	9,80
597	Juan Martínez Juncos, herma- nos.....	Petrola.....	3,48	932	María del Rosario Moya.....	Alicante.....	2,43
627	Ramón Marín Barnuevo, her- manos.....	Cieza.....	280,86	954	María Rucaas Ródenas.....	Albacete.....	3,27
				955	Alfonso Ramírez Ballesteros.....	Idem.....	3,59

Número de orden.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Débito.— Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Débito.— Pesetas.
957	Andrés Ródenas Ballesteros...	Albacete.....	2,73	265	Felipe Collado, hermanos.....	Casas de S. Núñez.	1,79
965	Blas Serrano Cano.....	Idem.....	1,81	268	Fernando Cano Manuel.....	Chinchilla.....	7,48
967	Ginés Soriano Castellanos, her- manos.....	Murcia.....	6,39	277	José Hoyos Rodríguez.....	Idem.....	2,10
973	José Tejadas Leonos.....	Fuente Alamo.....	2,43	286	Pío Núñez Sáez, hermanos.....	Petrola.....	3,66
978	José María Valera Monteagudo.	Albacete.....	3,05	260	Francisco Arnedo Bueno.....	Higuera.....	2,10
843	Castor Cano Manuel.....	Idem.....	2,12	288	Aseasio Robres.....	Porquera.....	2,54
881	Jacinto Flores Sánchez.....	Idem.....	1,59	289	José Sainz Pardo.....	Chinchilla.....	3,00
905	Fernando García Valcárcel...	Tobarra.....	1,70	291	José Juan Tebar del Roy.....	Idem.....	3,01
915	Matías Yáñez Gómez.....	Balazote.....	2,12		<i>Higuera.—Urbana del primer trimestre de 1909</i>		
915	María López Ruescas.....	Albacete.....	2,12				
930	Juana Martínez García.....	Corral Rubio.....	1,70				
935	Diego Martínez Mena.....	Higuera.....	2,97	510	Jacobo Vergara Royo.....	Hellín.....	2,82
938	Antonio Moreno Perea.....	Pozo Hondo.....	1,59	525	Fernando Ayllón.....	Valencia.....	4,92
940	Hilario Mañas Navalón.....	La Roda.....	2,12	543	Antonio García Sáez.....	Albacete.....	1,82
947	Leocadia Peral.....	Albacete.....	2,65	555	Ramón María hermanos.....	Ciezo.....	3,93
948	Catalina Piqueras Núñez.....	Idem.....	1,59	569	Eduardo Salinas.....	Valencia.....	2,40
948	Cayetano Pardo Arnedo.....	Hoyagonzalo.....	2,12	575	Manuel Sainz Pardo.....	Chinchilla.....	2,75
969	Juan Tendaro Sanz, hermanos.	Albacete.....	2,54	585	Pedro Villaplana hermanos...	Idem.....	2,04
	<i>Hoya Gonzalo.—Urbana del primer trimestre de 1909.</i>			583	Cosme Cuenca Ruano.....	Almansa.....	2,83
256	Amador Mira Payá.....	Pinoso.....	6,13	551	Blas González Pora.....	Cartagena.....	2,79
252	Arturo Alcázar Azorín.....	Chinchilla.....	3,14	552	Francisco Jiménez, hermanos.	Pozo Lorente.....	1,76
				553	Andrea Hernández.....	Almansa.....	2,19
				568	Josefa Sáez Tomás.....	Idem.....	2,48

Y para su cumplimiento entrego duplicada esta relación al señor Tesorero de Hacienda.

Chinchilla, 18 de Mayo de 1909.—El Recaudador, Guillermo Carrasco.

Y para que tenga cumplimiento lo dispuesto en el párrafo y artículos citados, remito esta relación para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Albacete, 27 de Mayo de 1909.—El Tesorero, Casildo Rodríguez.

Arriendo de Contribuciones de la provincia de Albacete.

Zona de Chinchilla.—Pozohondo.

Contribución Rústica. Trimestre 1.º de 1908.

Por el señor Arrendatario de la cobranza de Contribuciones de esta provincia y para su publicación en la GACETA DE MADRID, conforme al párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 1900, se me ha hecho entrega de la relación de deudores que se copia á continuación.

Relación de los hacendados forasteros

que no habiendo cumplido el párrafo 1.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, así como los deudores de paradero desconocido, se les notifica la providencia de apremio de segundo grado en la forma dispuesta en el párrafo 4.º de dicho artículo, haciéndoles saber que dicho apremio fué acordado en el expediente de su razón con fecha 19 de Enero último y advirtiéndoles que si no verifican el pago dentro del plazo reglamentario, se procederá al embargo y venta de bienes.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Débito.— Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	Débito.— Pesetas.
214	José Pablo García.....	Chinchilla.....	179,11	301	Eduardo Mañez.....	Peñas.....	28,56
215	Juan Abdón García.....	Albacete.....	9,21	386	José Moreno Ruiz.....	San Pedro.....	3,85
380	Fernando Núñez, herederos...	Cañada Molina...	24,11	477	Antonio Quintanilla Peña....	Idem.....	1,35
593	Modesto Núñez.....	Cerro Lobo.....	33,41	486	Bernardino Ródenas Díaz.....	Argamasón.....	4,50
603	Pedro Núñez.....	Idem.....	22,64		<i>Pueblo de San Pedro.</i>		
853	Juan Soriano.....	Idem.....	2,16				
968	Juan Abdón y José García.....	Chinchilla.....	10,16	68	Ignacio Cañadas Munera.....	Pozuelo.....	6,04
	<i>Pueblo de Peñas de San Pedro.</i>			73	Eustaquio Cobrián.....	Idem.....	3,15
15	Robustiana Alfaro.....	Pocicos.....	5,57	157	Pedro García Sorrallé.....	Idem.....	1,73
64	Ambrosio Blázquez.....	Molina.....	3,62	335	Jerónimo Moreno Bonilla.....	Idem.....	264,67
603	Emilia Jiménez Sánchez.....	Salobral.....	6,46	351	Antonio Munera Martínez.....	Chinchilla.....	1,80
	<i>Pueblo de Pozuelo.</i>				<i>Pozuelo.—Urbana.</i>		
266	Eduardo López López.....	Albacete.....	8,47	273	Jerónimo Moreno Bonilla.....	Pozuelo.....	42,73

Y para su cumplimiento entrego duplicada esta relación al señor Tesorero de Hacienda.

Albacete, 23 de Junio de 1909.—El Arrendatario, C. N.

Y para que tenga cumplimiento lo dispuesto en el párrafo y artículos citados, remito esta relación para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Albacete, 23 de Junio de 1909.—El Tesorero, Casildo Rodríguez. P.—1631

Contribución Rústica. Trimestre 1.º de 1909.

Relación de los hacendados forasteros que no habiendo cumplido el párrafo 1.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, así como los deudores de paradero desconocido, se les notifica

la providencia de apremio de segundo grado en la forma dispuesta en el párrafo 4.º de dicho artículo, haciéndoles saber que dicho apremio fué acordado en el expediente de su razón con fecha 6 de Abril último y advirtiéndoles que si no verifican el pago dentro del plazo reglamentario, se procederá al embargo y venta de bienes.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Débito.— Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuotas.— Pesetas.
2	Clara Abellán Felipe.....	Aldea Nueva.....	2,42	733	Pedro Martínez Guerrero.....	Ignorado.....	8,67
17	Eugenia Alcantud Núñez.....	Peñas de S. Pedro.....	39,28	750	Juan Martínez.....	Molinar.....	2,76
96	Cofealina Córcoles.....	Sañico.....	3,29	754	Antonio Martínez López.....	Ignorado.....	6,38
109	Ramón Córcoles Núñez.....	Abuzaderas.....	3,33	940	Modesto Núñez Núñez.....	Cerro Lobo.....	2,00
373	María Antonia González.....	Hellín.....	3,48	1.033	José Joaquín Ródenas.....	Pocicos.....	4,33
387	Fernando Núñez, herederos.....	Cañada Molina.....	27,72	1.006	Joaquín Ródenas Alfaro.....	Idem.....	1,73
401	Manuel Ródenas Sánchez.....	Peñas de S. Pedro.....	18,54	1.026	José Ródenas López.....	Ignorado.....	3,29
471	Matilde López López.....	Hellín.....	5,95	1.033	Joaquín Ródenas Oliver.....	Pocicos.....	1,85
477	Manuel López Morots.....	Tobarra.....	5,88	1.053	Antonio Roldán López.....	Ignorado.....	2,56
503	Arturo Martínez Cotillas.....	Ordal.....	2,20	1.058	Cristino Ruiz Cuorda.....	Itucro.....	1,72
540	Francisco Montejano.....	Peñas.....	7,81	1.069	María Sánchez Almendros.....	Campillo.....	4,89
541	Josefa Montejano.....	Idem.....	4,66	1.128	Antonio Sánchez López.....	Ignorado.....	1,74
565	Fabianna Munera.....	Orán.....	5,61	1.162	Estanislao Sánchez Ródenas.....	Pocicos.....	1,73
590	Eloy Núñez Alcantud.....	Cerro Lobo.....	2,74	1.192	Aquino Tarraga Cifuentes.....	Campillo Doblas.....	4,40
640	Manuel Reolid Felipe.....	Casablanca.....	5,65	1.208	Victoriano Tercero.....	Berro.....	2,77
676	Casiano R. de Vera.....	Peñas de S. Pedro.....	27,62	75	Juan Cano.....	Madroño.....	2,32
679	Isabel R. de Vera Oliver.....	Idem.....	7,33	79	Manuel Cano Cifuentes.....	Idem.....	2,01
695	Constantino Sánchez.....	Garganta.....	2,27	105	José Antonio Cano Cifuentes.....	Idem.....	1,74
696	Francisco Sánchez.....	Ignorado.....	2,02	311	Juan Antonio García.....	Pocicos.....	2,24
698	José Sánchez.....	Idem.....	2,02	341	Tomás García González.....	Ignorado.....	3,00
700	Juan Sánchez.....	Idem.....	2,46	372	José García Navarro.....	Idem.....	1,95
703	Juan Antonio Sánchez.....	Idem.....	3,34	469	Aniceto González Ródenas.....	Zarza.....	2,82
708	Pedro José Sánchez.....	Idem.....	1,84	489	Anastasio Grifán Ruiz.....	Ignorado.....	1,31
873	Diego Torres Collado.....	Campillo Doblas.....	4,38	502	Herederos de Antonio Mauri.....	Idem.....	2,30
875	Bías Tornero García.....	Peñas de S. Pedro.....	4,60	505	Herederos de Antonio Nava-		
902	Alfonso Alcantud González.....	Argamasón.....	3,48	538	rrero.....	Molata.....	2,50
931	Emilio Hernández Sánchez.....	Anguipis.....	1,89		Herederos de Joaquín Alfaro.....	Ignorado.....	2,30
933	Juan López González.....	Ignorado.....	2,24	544	Herederos de Miguel Díaz.....	Idem.....	3,00
942	Fernando Núñez, herederos.....	Cañada Molina.....	1,76	568	Herederos de Trinidad León.....	Albacete.....	2,82
948	Antonio Reolid Martínez.....	Casablanca.....	2,39	660	Francisco López López.....	Ignorado.....	2,24
961	María Josefa Sánchez Sánchez, herederos.....	Peñas de S. Pedro.....	7,71	664	Benito López Martínez.....	Idem.....	2,31
6	Alfonso Alcantud González.....	Argamasón.....	2,93	698	Josefa María González.....	Idem.....	2,14
22	Francisco Alfaro García.....	Campillo Doblas.....	2,57	730	José Martínez García.....	Idem.....	3,33
27	Lorenzo Alfaro Alfaro.....	Alcadozo.....	1,99	747	José Antonio Martínez.....	Idem.....	2,03
48	Eduardo Alvarez Navarro.....	Ontalafia.....	1,81	942	Modesto Núñez Núñez.....	Cerro Lobo.....	2,61
112	Patrocinio Cortés Sánchez.....	Alcadozo.....	2,25	943	Pedro Núñez Núñez.....	Idem.....	3,33
277	Juan García Núñez.....	Ignorado.....	2,03	998	Cirilo Riscos.....	Pozuelo.....	1,88
278	Pedro García Segura.....	Yesoras.....	3,22	1.004	Juan Ródenas Alcantud.....	Pocicos.....	2,40
294	Joaquín Gómez García.....	Alcadozo.....	2,38	1.005	Pedro Ródenas Alcantud.....	Idem.....	3,19
351	Antonio González López.....	Ignorado.....	3,33	1.022	José Ródenas Mullidar.....	Mullidar.....	1,75
389	Josefa Sánchez, herederos.....	Peñas de S. Pedro.....	3,33	1.030	Nicasio Ródenas.....	Argamasón.....	2,32
407	María Josefa Sánchez, herede-	Idem.....	1,91	1.031	Joaquín Ródenas Oliver.....	Pocicos.....	2,19
410	Salvador Sánchez Teatino, herede-	Idem.....	3,18	1.033	Juan Manuel Ródenas.....	Idem.....	2,26
445	Mercedes Jiménez Sánchez.....	Peñas de S. Pedro.....	3,28	1.035	Antolín Ródenas Ródenas.....	Ignorado.....	3,33
450	Filomena López.....	Ignorado.....	1,78	1.039	José Ródenas Ródenas.....	Idem.....	2,70
531	Lorenzo Martínez Ruano.....	Orán.....	2,56	1.044	Francisco Sánchez Felipe.....	Ignorado.....	2,90
534	Antonio Martínez Tercero.....	Ignorado.....	2,26	1.103	Juan Sánchez García.....	Idem.....	2,35
798	Juan Sánchez Moreno.....	Alcadozo.....	2,61	1.132	Pascual Sánchez López.....	Idem.....	2,58
824	Isabel Sánchez Sánchez.....	Anguipis.....	1,87	1.158	Juan José Sánchez Poroli.....	Madroño.....	2,93
935	Juan Martínez Cifuentes.....	Casablanca.....	1,86	1.164	Remigio Sánchez.....	Pozohondo.....	2,90
949	Vicente Reolid Martínez.....	Idem.....	2,24	1.165	Domingo Sánchez Sánchez.....	N. ^a de Abajo.....	2,70
				1.191	Francisco Soto.....	Anguipis.....	2,41
	<i>Pueblo de Peñas de San Pedro.</i>				<i>Alcadozo.</i>		
4	Julián Alarcón Navarro.....	Fontanar Viñas.....	1,33	55	Juan José Blázquez Cifuentes.....	Cañada Juncosa.....	2,45
14	José Joaquín Alcantud.....	Pocicos.....	16,10	58	Paulino Blázquez Cifuentes.....	Pozuelo.....	2,23
17	Fernando Alfaro García.....	Molinar.....	2,55	107	Mariano Cifuentes Esparcia.....	Ignorado.....	2,22
67	Juan José Blázquez.....	Cañada Juncosa.....	13,41	113	José Conchs García.....	Busueco.....	2,82
68	Julián Blázquez.....	Casica.....	108,05	120	Casimiro Cortés Sánchez.....	Papónaz.....	6,05
69	Manuel Blázquez.....	Idem.....	2,53	167	Camilo Fajardo Cano.....	Peñas de S. Pedro.....	14,37
71	Juan Cabezuolo Valdovinos.....	Idem.....	16,39	176	Crisanto Felipe González.....	Hellín.....	3,81
81	Joaquín Cañadas Sevilla.....	Pozuelo.....	21,67	183	Baldomero Felipe Roldán.....	Ayna.....	1,97
210	Antonio Cruz Sánchez.....	Pozohondo.....	1,79	202	Valentín Fernández Morote.....	Mata.....	3,07
258	Diego Donato Martínez.....	Ignorado.....	4,27	203	Antonio Fernández Roldán.....	Peñas.....	3,01
307	Manuel Fusio Roldán.....	Hellín.....	6,27	212	José Antonio García.....	C. ^a Villares.....	3,29
344	Juan Abdón García.....	Pozuelo.....	3,44	221	Juan José García Ramírez.....	Ignorado.....	2,30
408	Luis Gómez Martínez.....	Villarrobledo.....	1,77	291	Mariano González González.....	Idem.....	1,85
462	Agustín González Navarro.....	Ignorado.....	6,21	311	Celedonio González Navarro.....	Navazuela.....	5,87
533	Herederos de Juan Antonio García.....	Pocicos.....	2,42	350	Alonso Esparcia, hermanos.....	Ignorado.....	3,69
588	Juan José Jaquero.....	Ignorado.....	2,54	366	Francisco Montejano, herede-		
603	Emilia Jiménez Sánchez.....	Salobral.....	7,33	375	ros.....	Peñas.....	15,32
620	Trinidad Laplaza.....	Murcia.....	3,82		José Montejano Jiménez, herede-		
639	Adelaido López Gómez.....	Ignorado.....	2,35	461	doros.....	Idem.....	2,45
656	Teodoro López Jiménez.....	Casas de Lázaro.....	8,07	481	Francisco Martínez García.....	Ignorado.....	2,81
				517	Francisco Montejano Jiménez.....	Peñas.....	11,69
				524	José Benito Núñez.....	Pocicos.....	1,95
					Vicente Palazón González.....	Peñas.....	2,78

Número do orden.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Débito — Pesetas.	Número do orden.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Débito. — Pesetas.
531	Vicente Neolid González.....	Moriscote.....	1,93	489	Victor Ruiz Galdón.....	Masegoso.....	13,77
575	Santos Roldán González.....	Ayna.....	2,26	492	Diego Ruiz González.....	Idem.....	6,54
583	Cristino Ruiz.....	Ituero.....	3,61	536	Felipe Sánchez Ródenas.....	Albacete.....	35,16
586	Joaquín Ruiz.....	Peñas.....	1,93	80	Eugenio Arroyo Gallego.....	Masegoso.....	1,76
614	José Sánchez González.....	Ignorado.....	3,47	106	Donato Cuerva Ruiz.....	Idem.....	2,57
645	Agustín García Martínez.....	Idem.....	2,56				
672	Blas Tornero García.....	Peñas.....	1,90		<i>Pueblo de San Pedro. — Rústica.</i>		
7	Juan Alcantud Martínez.....	Ignorado.....	1,75				
13	Antonio Márquez Cifuentes.....	Idem.....	2,10	64	José Cañadas López.....	Ignorado.....	3,36
54	Juan Francisco Blázquez Cifuentes.....	Idem.....	2,55	169	Pedro Gómez Sánchez.....	Idem.....	1,52
71	Pascual Blázquez González.....	Idem.....	2,92	250	Cristóbal Lorenzo Molina.....	Ballesteros.....	8,90
94	Antonio Cano Reolid.....	Idem.....	2,32	254	Juan Lorenzo Molina.....	Ignorado.....	3,00
104	Antonio Cifuentes Esparcia.....	Idem.....	2,23	276	Marcelino Atienzar Jiménez.....	Idem.....	3,82
109	Pedro Cifuentes Esparcia.....	Idem.....	1,75	334	Jerónimo Moreno Bonilla.....	Pozuelo.....	303,66
110	Lorenzo Cifuentes García.....	Idem.....	2,79	350	Antonio Munera Martínez.....	Chinchilla.....	2,07
115	Serapio Córcoles del Vals.....	Navalengua.....	2,11	355	Agustín Munera Molina.....	Alborea.....	2,34
116	Cándido Córcoles del Vals.....	Idem.....	2,67	377	Fausto Pérez Flores.....	Casas de Lázaro.....	2,99
120	Juan Cozar.....	Ignorado.....	2,22	84	José González Alfaro.....	Ignorado.....	2,94
135	Miguel González Esparcia.....	Idem.....	2,15	101	Segundo Cuartero Roca.....	Casas de Lázaro.....	1,96
164	Fernando Esparcia Cifuentes.....	Idem.....	2,61	108	Felipe.....	Ignorado.....	2,50
166	Bernardo Esparcia González.....	Idem.....	2,25	132	Bornabé García Córcoles.....	Casas de Lázaro.....	1,85
199	Antonio Fernández Morote.....	Pozohondo.....	1,81	181	Pedro González Sánchez.....	Ignorado.....	1,96
201	Manuel Fernández Morote.....	Idem.....	2,12	182	Pedro González Barrafoño.....	Idem.....	1,73
207	Juan Flores Sánchez.....	Ignorado.....	3,36	183	Pedro González Casablanca.....	Peñas.....	2,72
230	Tomás García Flores.....	Molinar.....	1,90	218	Julián Leal Rodríguez.....	Pozuelo.....	1,69
234	Manuel García Martínez.....	Ignorado.....	1,97	260	Ambrosio Martínez.....	Alcaraz.....	1,93
250	Anastasio González Alfaro.....	Idem.....	3,35	277	Juan José Martínez Laguardia.....	Masegoso.....	2,32
260	Fernando González Celbrán.....	Idem.....	1,95	314	José Morano y José Vadilla.....	Pozuelo.....	1,91
267	Anastasio González Jiménez.....	Idem.....	1,79	413	Tomás Sánchez Alfaro.....	Albacete.....	1,74
272	Esteban González García.....	Idem.....	2,48	422	Francisco Sánchez Esparcia.....	Casas de Lázaro.....	2,79
274	Gregorio González García.....	Idem.....	1,89				
301	Estanislao González Hitar.....	Idem.....	2,19		<i>Pueblo de Pozuelo—Rústica.</i>		
314	Leandro González González.....	Idem.....	2,67	40	Juan Candel Ramírez.....	Herrera.....	2,03
334	Marcos González Oliver.....	Saúco.....	3,00	130	Manuel Jurio.....	Hellín.....	60,75
354	Antónics Martí, herederos.....	Ignorado.....	2,27	142	Juan Abilón García.....	Albacete.....	239,45
444	Juan Antonio Martínez.....	Idem.....	2,81	184	Rafael González.....	Herrera.....	8,40
446	Antonio Martínez Cano.....	Idem.....	2,58	232	José Joaquín Huerta.....	Peñas.....	125,77
490	Francisco Moreno García.....	Idem.....	3,07	486	Ceferino Rodríguez.....	San Pedro.....	2,65
497	Juan Moreno González.....	Idem.....	2,85	490	José María Rodríguez.....	Peñas.....	99,13
501	Manuel Moreno Sánchez.....	Idem.....	2,10	491	Isabel Rodríguez Vera.....	Idem.....	13,49
506	Juan Navarro.....	Idem.....	2,23	583	Wenceslao Cañadas.....	San Pedro.....	2,23
539	Fulgencio Ródenas Córcoles.....	Saúco.....	2,67	394	Agustín Munera.....	Idem.....	2,60
544	Antonio Ródenas García.....	Navazuola.....	2,91	463	José Picazo.....	Idem.....	1,53
577	Gregorio Roldán Pérez.....	Ignorado.....	1,86	473	Antonio Quintanilla.....	Idem.....	1,86
581	Julián Romero.....	C.º Clérigos.....	2,27				
597	Gregorio Sánchez Delgado.....	Ignorado.....	1,72		<i>Pueblo de Casas de Lázaro. Urbana.</i>		
609	Antonio Sánchez García.....	Idem.....	2,07	251	Bias Alcaraz.....	Jardín.....	1,56
611	Pascual Sánchez García.....	Idem.....	6,25				
613	Anastasio Sánchez González.....	Idem.....	1,85		<i>Pueblo de San Pedro. — Urbana.</i>		
627	José Sánchez Ródenas.....	Idem.....	2,58	268	Bias Andrés Fernández.....	Ballesteros.....	6,90
	<i>Alcañozo.—Urbana.</i>			271	Cristóbal Lorenzo Molina.....	Idem.....	7,81
12	Juan Martínez Cifuentes.....	Ignorado.....	2,55	273	Jerónimo Moreno Bonilla.....	Pozuelo.....	42,66
49	Ramón Blázquez González.....	Idem.....	2,55	68	Eusebio Atienzar García.....	Villena.....	1,70
74	Camilo Alfaro López.....	Moriscote.....	1,81	280	Manuel Picazo Alfaro.....	Casas de Lázaro.....	2,34
108	José Antonio Alfaro Sánchez.....	Ignorado.....	3,28	281	Pascual Díaz.....	Villena.....	2,34
160	Manuel Garrido Oliver.....	Liétor.....	2,18				
243	Julián Núñez Núñez.....	Peñas.....	1,93		<i>Pueblo de Pozuelo.</i>		
307	Narciso González González.....	C.º Collado.....	1,81	284	Juan Abdón García García.....	Albacete.....	12,62
377	Paulino González Navarro.....	Jara.....	2,91	286	José Joaquín Huerta R. de Vera.....	Peñas.....	8,85
385	Atanasio Rodríguez.....	Ignorado.....	1,80	292	Viuda de Francisco R. de Vera.....	Idem.....	3,38
418	Mercedes Jiménez Sánchez.....	Peñas.....	1,81	299	Manuel Jurio.....	Hellín.....	2,34
	<i>Pueblo de Casas de Lázaro. Rústica.</i>			303	José Pablo García.....	Chinchilla.....	7,61
111	Julián Escribano Cuorda.....	Masegoso.....	2,26	330	Julián Surallé.....	San Pedro.....	2,66
140	Casildo Gallego García.....	Idem.....	1,99	295	Gregorio Córcoles.....	Jardín.....	1,95
235	Marcos González Oliver.....	Saúco.....	1,92	296	Juan Candel Ramírez.....	Herrera.....	2,60
354	Marcelino Martínez Ortega.....	Masegoso.....	3,71	304	Leopoldo García Sánchez.....	Peñas.....	1,56
366	Jerónimo Moreno Bonilla.....	Idem.....	37,41	305	Pedro García Rodríguez.....	Valencia.....	2,99

Y para su cumplimiento entrego duplicada esta relación al señor Tesorero de Hacienda.

Albacete, 23 de Junio de 1909.—El Arrendatario, C. N.

Y para que tenga cumplimiento lo dis-

puesto en el párrafo y artículos citados, remito esta relación para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Albacete, 23 de Junio de 1909.—El Tesorero, Casildo Rodríguez, P—1631

Agencia Ejecutiva de la Zona de Lalin.

D. Manuel Castro Incógnito, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la Zona de Lalin.

Certifico que en los expedientes generales de apremio de los Ayuntamientos de Lalín y Silleda, seguido contra varios vecinos y forasteros de ignorado paradero, deudores á la Hacienda por contribución Rústica y Urbana correspondiente á todo el año de 1908 y atrasos, se dictó con fecha 30 de Enero último la siguiente «Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el impuesto total del desahucio á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á casa del en-

cargado, D. José Martínez Varela, vecino de Silleda; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todo sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expondrán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	VECINDAD	Débitos y recargos.—Pesetas.	Número de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	VECINDAD	Débitos y recargos.—Pesetas.				
AYUNTAMIENTO DE LALÍN											
784	Manuel Blanco López, hoy poseedores	Catarós.....	8,05	3.937	Mariano Sánchez.....	Masivo.....	1.505,56				
813	José Fernández Guerra y llevadores	Idem.....	3,74	3.944	Eugenio Valdés, por el Marfa Figueroa y otros.....	Madrid.....	343,30				
835	Eduardo Granja Senra y hermanos	Idem.....	2,60	3.945	Francisco Villanuova.....	Carbia.....	15,53				
846	Juan González Presas.....	Idem.....	4,35	3.952	María Valladares, por rentas..	Chantada.....	90,49				
867	Felipe Iglesias López y llevadores.	Idem.....	13,95	3.954	Manuel Villar.....	Boborás.....	40,92				
868	José Iglesias Campos, hoy poseedores	Idem.....	9,10	<i>Total del Ayuntamiento de Lalín.....</i>				4.892,08			
879	Domingo López Iglesias.....	Idem.....	30,50	AYUNTAMIENTO DE SILEDA							
1.223	Juan González Ferreiro, ó poseedores	Doade.....	104,90	807	Antonio Rosados Carballudo..	Escuadro.....	12,99				
1.305	José Carballuda García.....	Donsión.....	35,50	1.004	María González Fernández...	Idem.....	25,17				
1.420	Francisco Mundín, hoy poseedores	Idem.....	32,55	1.042	Pedro Codecido Prado.....	Idem.....	22,20				
1.424	Josefa Veira Donsión y compradores	Idem.....	26,00	1.065	Ramón González Otero.....	Idem.....	17,73				
1.429	José Portus Blanco, por sí.....	Idem.....	9,25	1.026	Manuela Iglesias Taboada.....	Laro.....	9,66				
1.445	Ramón Rodríguez García.....	Idem.....	87,85	1.851	Juan Luis Canda.....	Margarid.....	18,13				
1.456	Manuela Villanueva, hoy compradores	Idem.....	22,45	2.469	Francisco García Asturao ó hijos.....	Piñeiro.....	203,33				
1.229	Francisco López Carballo.....	Filqueita.....	6,13	2.547	Teresa Rey.....	Idem.....	3,36				
1.583	Juan Pájaro Granja.....	Idem.....	12,55	2.840	Celestino Alonso Fernández...	Siador.....	109,04				
1.813	Andrés López Calviño.....	Goyás.....	36,34	2.891	Manuel Varela Lorenzo.....	Idem.....	2,24				
1.905	José Fernández Arcón.....	Idem.....	47,50	2.958	Eugenio Pérez Vilarinho.....	Silleda.....	39,76				
2.476	Ana Meijome Puente, hoy herederos	Moniyas.....	18,55	2.959	Eduardo Areco Acidón.....	Idem.....	12,75				
2.480	José Novoa Fernández, ó poseedores	Idem.....	33,80	<i>Forasteros.</i>							
2.721	Tomás Lamas.....	Manira.....	33,50	3.298	Andrés Blanco.....	Oca.....	51,04				
2.942	Francisco Albarcelos, hoy poseedores	Pená.....	2,29	3.303	Agustín Castro Fernández...	Merza.....	26,63				
2.964	Felisa González García.....	Idem.....	27,25	3.304	Angel Diéguez y cañada.....	Idem.....	54,57				
3.001	José Vilarido García, hoy poseedores	Idem.....	38,20	3.313	Benito García García.....	Navío.....	41,89				
3.094	Francisco Surribas Torres, hoy poseedores	Prado.....	8,54	3.336	Daniel Iglesias López.....	Carmanzo.....	42,48				
3.195	Juana Ramos y compradores..	Sello.....	109,60	3.340	Domingo Otero.....	Loimil.....	24,62				
3.211	Manuel Calviño Blanco, por Sánchez.....	Sotolongo.....	405,40	3.341	Dolores Arana.....	Madrid.....	44,12				
3.231	Benito Rodríguez, por Miguel.	Idem.....	16,55	3.350	Eduardo Neira.....	Santiago.....	102,41				
3.357	Concepción Iglesias.....	Santiso.....	15,35	3.353	Eduardo Cea Naharro.....	Vigo.....	70,21				
3.376	Juan Otero Lamas.....	Idem.....	12,00	3.361	Fernando Andújar Paseiro...	Estrada.....	47,70				
3.381	Benito Pardo López.....	Idem.....	292,75	3.367	Francisco Lousoo López.....	Bascuas.....	55,96				
3.451	Manuel Antonio Canda.....	Villatajo.....	17,80	3.368	Francisco Junquera, hoy Manuel Junquera.....	Idem.....	40,37				
2.826	Cenón González Nicasio.....	Villanueva.....	332,00	3.374	German García García.....	Navío.....	57,94				
<i>Forasteros.</i>											
3.814	Juan Armada Valdés.....	Santiago.....	368,75	3.375	Guillermo Soto Villar.....	Bascuas.....	38,54				
3.816	Segunda Arana.....	Madrid.....	240,50	3.388	José García García.....	Navío.....	73,67				
3.819	Asunción Crespo.....	Caldas.....	62,56	3.417	José Campos.....	Orazo.....	11,89				
3.842	José Fernández Rodríguez.....	Padrón.....	112,79	3.418	José Calveiro Espiño, por Dor-nelas.....	Idem.....	31,01				
3.856	José González.....	Silleda.....	30,25	3.423	José Neira de Grés.....	Grís.....	93,32				
3.874	Tomás Lerco Ferroiro.....	Betanzos.....	56,40	3.450	Miguel García García.....	Navío.....	40,74				
3.878	Ernesto Monro.....	Boborás.....	63,60	3.459	Manuel Rey Incógnito.....	Olivos.....	6,79				
2.921	Antonio Ramos, por el Benito González.....	Carballino.....	79,22	3.468	Melchor Fernández.....	Ledesma.....	97,59				
<i>Total del Ayuntamiento de Silleda.....</i>								2.310,31			

Y á fin de que sean notificados dichos deudores con la publicación de esta relación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme al párrafo 3.º y 4.º, artículo 142 de la referida Instrucción, expido la presente en

Lalín á 28 de Abril de 1909.—El Agente auxiliar, Manuel Castro.

D. Manuel Castro Incógnito, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la Zona de Lalín.

Certifico: Que en los expedientes generales de apremio de los Ayuntamientos de Dozón, Golada y Rodeiro, seguido contra varios vecinos y forasteros de ignorado paradero, deudores á la Hacienda por contribución Rústica y Urbana correspon-

diente á todo el año de 1908 y atrasos, se dictó, con fecha 25 de Enero último, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el

importe total del descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á casa del encargado D. José Martínez Varela, vecino de Sillada; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente

al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	VECINDAD	Débitos y recargos. — Pesetas.	Número de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	VECINDAD	Débitos y recargos. — Pesetas.
AYUNTAMIENTO DE DOZÓN							
55	Agustín Lorenzo García.....	Dozón.....	9,40	1.405	Domingo Fernández.....	Basadre Santa María.....	8,88
125	Camilo Lorenzo.....	Macciras.....	25,40	1.407	Jacinto Vázquez.....	Idem.....	24,80
266	José Valeiro Blanco.....	La O.....	13,70	1.412	Bonito María Calvo y María Pedreira.....	Berredo.....	19,92
386	Manuel Crespo Arias.....	Sa.....	23,15	2.416	Francisco Regueira.....	Idem.....	4,40
487	Manuel González Fernández.....	Vilarello.....	57,30	1.419	Francisco Mejuto.....	Idem.....	4,40
622	José Alaiiz.....	Barcelona.....	96,25		Josefa Mejuto y María Josefa Varela, por el hospital de Liboreiro.....	Idem.....	15,55
623	Pedro ó Perico Adán.....	Iglesia.....	48,80	1.420	Benito Vázquez.....	Idem.....	2,59
624	Benito Alvarez.....	Coiras.....	16,65	1.424	José Mariño Sánchez.....	Idem.....	4,40
637	José Enriquez.....	Villanueva.....	14,60	1.426	Juan Sánchez Taboada.....	Idem.....	100,14
647	Teresa Fernández.....	Asneiros.....	17,60	1.427	Manuel Bal.....	Idem.....	6,62
652	Francisco González.....	Irijo.....	43,35	1.432	Ramón Vázquez.....	Idem.....	15,54
657	Juan González López ó herederos.....	San Cosme.....	79,90	1.450	Ramón Villar.....	Brántega.....	42,17
658	Josefa González, hoy compradores.....	Coruña.....	77,60	1.451	Lorenzo Pedreira.....	Idem.....	6,50
668	Gabriel Otero Taboada.....	Irijo.....	26,64	1.455	Manuela Asorey.....	Idem.....	12,25
670	El mismo.....	Idem.....	28,82	1.477	José Mosteiro.....	Eidián.....	68,20
672	Andrés Pérez.....	Coiras.....	17,70	1.518	Ignacio Fosiños.....	Santa Comba.....	28,24
677	Juana Pereira.....	Asneiros.....	22,15	1.519	José Gil Suto.....	Idem.....	29,15
686	Camilo Reboredo.....	Irijo.....	18,75	1.598	Juan García Torreiro Rodeiro.....	Trabancas.....	25,17
691	Pedro Rodríguez Fernández.....	Asneiros.....	17,70	1.548	Manuel Oro Leiva.....	Ventosa.....	22,58
696	Josefa Sobrado.....	Coiras.....	35,35		Francisco Vázquez.....	Vilarino.....	2,50
701	Agustín Vázquez.....	Torrezuella.....	13,30				
704	José Viana.....	San Cosme.....	39,90				
	<i>Total del Ayuntamiento de Dozón.....</i>		744,01		<i>Total del Ayuntamiento de Golada.....</i>		1.024,34
AYUNTAMIENTO DE GOLADA							
52	Domingo Fernández Vázquez.....	Artoño.....	10,95	540	Herederos de José García Baraniella.....	Carbointes.....	91,65
350	Manuel Bal Pereiro.....	Berredo.....	13,30	648	Francisco García.....	Comba.....	1,55
311	María Antonia Vázquez.....	Idem.....	4,35	819	Manuel Diéguez Fernández.....	Fañán.....	2,38
406	María Otero Méndez.....	Borrageiros.....	5,25	836	Juan Hermida López.....	Salto.....	29,20
472	Manuel García y hermanos.....	Idem.....	11,65	1.419	José Diéguez, ó llevadores.....	Idem.....	19,80
537	Francisco Vilar Martínez.....	Brántega.....	7,55	1.586	Domingo Troncoso.....	Chuntada.....	2,24
540	Francisco Orza.....	Brocos.....	3,75	1.594	Fray Pedro Pérez.....	Osora.....	236,07
659	Manuela Rodríguez Cadelle.....	Idem.....	170,90	1.613	Joaquín Pardo, hoy Benito Alvarez.....	Coiras.....	1.026,20
664	Juan Pomas García.....	Eidián.....	4,90	1.626	José Barros Carrate.....	Vigo.....	2.699,48
839	José Suto.....	Orrea.....	1,80	1.627	José García Barros, su viuda Engracia.....	Santiago.....	107,33
921	José García Martínez.....	Santa Comba.....	2,10	1.628	José María González.....	Dozón.....	15,65
1.194	José Frega Pallarés.....	Trabancas.....	44,60	1.642	Marqués de Valladares y compradores.....	Vigo.....	124,22
1.226	Ramón Taboada.....	Idem.....	10,80	1.676	Tomás Fraján y compradores.....	Lalín.....	18,12
1.245	Francisco Méndez.....	Ventosa.....	13,75	1.678	Manuel Vázquez Probo.....	Antas.....	13,32
1.304	José González.....	Idem.....	66,60				
1.320	Manuela Vázquez.....	Idem.....	9,55				
1.335	José Oro de Palas.....	Artoño.....	48,70				
1.402	José Otero Oro de Antas.....	Basadre Santa María.....	144,35				
	<i>Total del Ayuntamiento de Rodeiro.....</i>		144,35		<i>Total del Ayuntamiento de Golada.....</i>		4.387,61

Y á fin de que sean notificados dichos deudores con la publicación de esta relación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme al párrafo 3.º y 4.º, artículo 142 de la referida Instrucción, expido la presente en Lalín á 30 de Abril de 1909.—El Agente auxiliar, Manuel Castro. P—1013

Recaudación de Contribuciones de Frescano.

D. Juan Zaro García, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Frescano.

Hago saber: Que en el expediente que me ha instruyendo por débitos de contribución, Rosalvas de Médicos, perteneciente al año 1907, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remito á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

120, Patricio Jordana, 57,18 pesetas. En Frescano á 30 de Junio de 1909.—El Recaudador, Juan Zaro. P—1719

Recaudación de Hacienda de Fuencaliente.

D. Podro J. Piqueras de Gracia, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Fuencaliente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución, Minas, perteneciente á los años de 1903 á 1906, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. Pablo Machaboiné, vecino de París, por débitos de canon de superficie de la mina «El Jesuista», del término municipal de Fuencaliente, para que se continúe el apremio ordinario, con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900. Procedáse á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierto, que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 11 de Octubre de 1908; apercibiéndole de que, si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierto, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del Partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

D. Pablo Machaboiné, 2.287,50 pesetas. Y hallándose comprendido en la anterior providencia el deudor expresado, cuyo domicilio es el de París (Francia), se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la *Gaceta de Madrid*, conforme á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. Fuencaliente, 19 de Junio de 1909.—El Recaudador, Pedro J. Piqueras. P—1717

Recaudación de Contribuciones de Magallón.

D. Juan Zaro García, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Magallón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Resultas de Médicos, perteneciente al año 1907, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido

indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

113, D. Julio Bernal Novillos. 21,44 pesetas. En Magallón á 30 de Junio de 1909.—El Recaudador, Juan Zaro. P—1725

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Español de Crédito.

Balance general á 30 de Junio de 1909.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Banco.....		6.687.278,70
Cuentas corrientes.....		29.630.155,44
Cartora de Títulos.....		6.774.797,72
Dobles y Préstamos s/va- leres.....		19.956.845,68
Cartera de efectos.....		15.009.536,31
Mobiliario.....		266.690,91
Inmuebles.....		663.474,46
Gastos de primer Estableci- miento:		
Gastos adap- tación del		
Inmueble... 153.355,45		
Gastos va- rios..... 133.189,31		286.544,76
Cuentas de orden.....		455.925,09
Cuentas deudoras.....		2.741.474,45
		82.472.723,52
PASIVO		
Capital.....		20.000.000,00
Reserva estatutaria.....		417.441,88
Fondo de provisión.....		500.000,00
Cuentas corrientes y de De- pósito.....		48.040.095,53
Efectos á pagar.....		1.891.970,36
Cuentas de orden.....		455.925,09
Cuentas acreedoras.....		11.167.290,66
		82.472.723,52

Conforme.—El Interventor, L. Lamar-
quo.—V.º B.º: El Director, León Cocagne.
X—1560

Banco de Vigo.

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 56 de los Estatutos, acordó, en sesión del 8 actual, convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Duque de la Victoria, número 2, á las cinco de la tarde del día 2 de Agosto próximo, para el examen del Balance de situación del semestre pasado y aprobación de un dividendo activo de seis pesetas por acción, equivalente á un 2 por 100 en el semestre á cuenta de las utilidades de este año.

Para ejercitar el derecho de asistencia se depositarán las acciones en la Caja del Banco con la antelación que determina el artículo 51.

Lo que se hace público á los efectos que previenen las citadas disposiciones estatutarias.

Vigo, 9 de Julio de 1909.—El Vocal-Secretario del Consejo de Administración, José Curbera Fernández. X—1565

Sociedad de Aguas de Alicante.

(SOCIEDAD ANÓNIMA).

CENTRO SOCIAL EN LIEJA (BÉLGICA).

Balance del 31 de Diciembre de 1908.

	Francos.
ACTIVO	
Concesión, red de distri- bución, etc.....	2.860.312,41
Mobiliario, material y he- rramientas.....	33.635,17
Almacén.....	43.547,38
Deudores varios y abona- dos.....	177.816,16
Caja.....	2.185,44
Organización suplemen- taria.....	42.187,59
Amortizaciones anterio- res.....	36.397,32
	3.196.081,47
PASIVO	
Capital social 12.000 accio- nes de 250 francos.....	3.000.000,00
Fondos de reserva y di- videndos.....	36.112,97
Créditos varios.....	31.749,80
Ganancias y pérdidas...	128.218,70
	3.196.081,47

Lieja, 10 de Mayo de 1909.—El Admi-
nistrador-Delegado, H. Doat. X—1568

Aguas y Sales de Mediana de Aragón.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de las Cortes, número 457, el día 23 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, para tratar de la marcha social, del aumento de capital y de reformar algunos artículos de los Estatutos.

Para acreditar el derecho de asistencia á la Junta, deben depositarse en la Caja de la Sociedad, con dos días de antelación al de la Junta, el número mínimo de 20 acciones ó los resguardos acreditativos de hallarse depositadas en algún establecimiento de crédito legalmente constituído.

Barcelona, 8 de Julio de 1908.—Por acuerdo del Consejo de Administración. El Secretario, N. Blas y Socías.

X—1563

Sucursal del Banco de España en Hara.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito transmisible número 3.110, expedido en 4 de Enero del corriente año á favor de D.º Eustasia Canal Nieto, consistente en un Título de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, por pesetas nominales 2.500, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inscripción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Hara, 10 de Julio de 1909.—El Secretario, Ramón Ramos. X—1560

Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico.

Balance en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO		Posotna.
Cajas y Bancos.....		62.387,29
<i>Gastos de primer Establecimiento.</i>		
1.º Gastos generales y cargas del capital de primer Establecimiento.....	6.600.643,835	
2.º Construcción de las líneas, material, provisiones diversas y mobiliario (amortización deducida).....	38.002.401,045	
3.º Gastos de primer Establecimiento de la American Railroad C.y, según convenios de 1906, 1907 y 1908.....	5.806.817,17	
4.º Cuenta de liquidación general de los ejercicios anteriores á la nueva concesión y á la terminación de las líneas previstas por el convenio.....	3.703.697,41	54.203.559,46
Cuentas de orden.....		311.816,55
TOTAL DEL ACTIVO.....		54.577.763,30

PASIVO		
Capital social.....		3.000.000,00
Obligaciones de primera hipoteca (deducida la amortización).....	9.121.818,40	
Idem de segunda id. (id.).....	6.001.002,50	
Idem de tercera id.....	28.023.860,00	43.146.620,90
<i>American Railroad C.y of Porto Rico.</i>		
1.º Cuenta de gastos, según convenios de 1906, 1907 y 1908.....	5.806.817,17	
2.º Idem de obras de perfección y reparación de vías ..	168.381,93	5.975.199,10
Bonos de cupones de Obligaciones de segunda hipoteca é intereses atrasados pendientes de pago.....		2.040.168,75
Intereses pendientes de pago y Obligaciones amortizadas á reembolsar.....		42.583,95
Reserva estatutaria.....		2.921,90
Acreedores varios.....	4.915,55	
Gastos y derechos pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1908.....	19.891,79	24.807,34
Cuentas de orden.....		311.816,55
Saldo por beneficio de los ejercicios de 1906 y 1907.....		27.800,25
Idem id. del ejercicio de 1908.....		5.844,47
TOTAL DEL PASIVO.....		54.577.763,30

Aprobado por la Junta general ordinaria de Accionistas celebrada en París el 23 de Junio de 1909. X—1561

La Preservatrice.	
COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA RIESGOS DE ACCIDENTES	
Balance en 31 de Diciembre de 1908.	
ACTIVO	
Accionistas.....	3.750.000,00
Inmueble de la calle de Londres, número 16 bis.....	738.738,55
Idem de la calle de Londres, número 18.....	846.897,65
Idem de la calle de Saint Lazare, número 13.....	517.199,95
Idem de la calle de Athènes, número 7.....	642.356,80
Títulos de rentas y otros valores, cuyo detalle se acompaña.....	16.659.606,81
Fianza depositada en la Caja de Depósitos y Consignaciones.....	2.000.000,00
Idem depositada en Bélgica.....	300.000,00
Efectivo en Caja.....	109.915,35

Idem en Banco.....	319.944,04
Intereses á percibir.....	164.121,95
Cantidades á percibir sobre Títulos y sobre efectos.....	16.395,00
Primas á percibir.....	1.598.076,70
Agentes, saldo de sus cuentas.....	2.502.092,15
En cuentas corrientes y diversos.....	124.629,47
A percibir sobre provisiones estipuladas, pagaderas por adelantado, referentes á seguros regidos por la Ley de 9 de Abril de 1898.....	56.977,30
Impresos y registros en almacén y Agencias.....	10.000,00
Títulos de fianzas depositados por los Agentes de la Compañía.....	1.251.514,35
Mobiliario del domicilio social.....	33.122,75
Adolantos para siniestros.....	515.282,36
TOTAL.....	31.956.871,18

PASIVO	
Capital social.....	5.000.000,00
Reserva en acrecimiento del capital social:	
Reserva estatutaria.....	1.000.000,00
Reserva disponible.....	4.544.646,80
Idem para riesgos en curso.....	830.771,27
Idem para siniestros á liquidar.....	7.363.497,61
Idem para comisiones sobre primas atrasadas.....	267.000,00
Idem para honorarios médicos, medicamentos y gastos de peritajes á liquidar.....	722.013,94
Idem representativa del valor de 79.969 francos de 0,5 céntimos de renta, á pagar á 423 beneficiarios.—Derecho común.....	946.636,00
Idem para atrasos de rentas sobre alcances de garantía.....	63.955,00
Rentistas vitalicios.—Ley de 9 de Abril de 1898.....	2.141.035,85
Reserva matemática provisional (Bélgica).....	51.221,85
Fondos de previsión (Bélgica).....	387,90
Reserva para eventualidades sobre siniestros sometidos á revisión.....	100.000,00
Idem para precaver el riesgo de muerte durante el periodo de revisión.....	297.558,00
Idem para eventualidades sobre primas atrasadas.....	315.000,00
Idem para eventualidades sobre compra y fluctuaciones de valores.....	820.000,00
Idem para eventualidades.....	500.000,00
Saldos debidos sobre siniestros liquidados.....	152.901,37
Provisión sobre primas estipuladas, pagaderas por adelantado.....	1.593.502,13
Caja de provisión de los empleados.....	610.621,95
Fianzas depositadas por los Agentes de la Compañía.....	1.251.514,35
Dividendo.—Saldo á pagar.....	654.630,00
Acreedores diversos.....	426.396,11
Fianza al Estado Francés.....	2.000.000,00
Idem al Estado Belga.....	300.000,00
Reaseguro.....	3.581,05
TOTAL.....	31.956.871,18

Certificado.—Conforme con el original que obra en mi poder, y á quo me remito.
Barcelona, 30 de Junio de 1909.—El Delegado General, Apoderado en España, E. Ferrer Casagomas. X—1562